

LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (II)

1. Presupuestos de la responsabilidad patrimonial de la Administración.

1. El daño o lesión

- 1.1. Toda lesión que sufran en sus bienes y derechos (139.1 LRJAP)
- 1.2. Antijurídica, que no tengan obligación legal de soportar (141.1 LRJAP)
- 1.3. Efectiva, en sentido actual y real, incluido lucro cesante (139.1 LRJAP)
- 1.4. Evaluable, conforme al valor de mercado (incluso el daño moral)
- 1.5. Individualizable con relación a una persona o grupo (139.2 LRJAP)

2. El título de imputación

2.1. Subjetivo

- 2.1.1. Todo tipo de Agentes si obran en el ejercicio de sus cargos
- 2.1.2. No meros colaboradores externos

2.2. Objetivo. La actividad de servicio público

2.2.1. Aspectos formales

- La actividad material o técnica
- La actividad jurídica (normativa, no normativa. 142.4 LRJAP)
- La mera inactividad

2.2.2. Aspectos materiales

- Funcionamiento normal (forma adecuada, técnica correcta)
- Funcionamiento anormal (forma inadecuada, técnica incorrecta)

3. Causalidad o nexo causal

3.1. Consecuencia del funcionamiento de la Administración

3.2. Teorías sobre la causalidad

- 3.2.1. Causalidad exclusiva
- 3.2.2. Equivalencia de las causas o condiciones
- 3.2.3. Causalidad adecuada. Causa idónea y decisiva

3.3. Concurso de causas

- 3.3.1. Conducta culposa de la víctima (SS TS 4.10.95, 5.12.97)
- 3.3.2. Conducta de un tercero. Solidaridad tácita
- 3.3.3. Concurrencia de varias Administraciones Públicas
 - Principio general de solidaridad (140 LRJAP)
 - Reparto entre todas si es posible (140.2 LRJAP)

4. Contenido del deber indemnizatorio

4.1. Reparación integral. Cálculo de la indemnización

4.1.1. Valor de sustitución. Daño emergente y lucro cesante

4.1.2. Criterios de la LEF (141.2 LRJAP)

4.2. Fecha de referencia

4.2.1. Jurisprudencia anterior LRJAP. Momento sentencia

4.2.2. Fecha producción daño actualizada IPC (141.3 LRJAP)

4.2.3. Daños prolongados. Curación o secuelas (142.5 LRJAP)

4.3. Forma de hacerse efectiva

4.3.1. Libertad de pactos (88.1, 141.4 LRJAP)

4.3.2. Posibilidad de compensación en especie o pagos periódicos

2. La reclamación de responsabilidad.

1. Plazo para reclamar

1.1. Plazo de prescripción. Un año (142.5 LRJAP)

1.2. Inicio del cómputo del plazo

1.2.1. Desde producción daño (142.5) o sentencia anulación (142.4)

1.2.2. Desde curación o determinación secuelas (142.5 LRJAP)

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento ordinario (142 y 143 LRJAP, RD 429/1993, 26 Marzo)

2.1.1. Iniciación. Oficio o a instancia de parte (6 RD 429/1993)

2.1.2. Instrucción. Incluye Dictamen C. Consultivo (7 y ss. RD)

2.1.3. Resolución. Plazo de 6 meses (13 y ss. RD 429/1993)

2.2. Procedimiento abreviado (142.3 y 143.1 LRJAP y 14 y ss. RD)

3. Jurisdicción Contencioso Administrativa

3.1. Competencia exclusiva Jurisdicción contenciosa (2.e LJCA)

3.2. Aun cuando concurren demandados privados

Bibliografía del Tema:

- Bermejo Vera. J.: Derecho Administrativo. Parte Especial. Parte VI. Cap. III y IV.
- García de Enterría. E. y Fernández R. T. R.: Curso de Derecho Administrativo. T. II. Cap. XXI.
- Garrido Falla. F.: Tratado de Derecho Administrativo. Vol. II. Tit. V. Cap. VII.
- Parada Vázquez. R.: Derecho Administrativo. T. I. Cap. XVII.
- Sánchez Morón. M.: Derecho Administrativo. Parte General. Cap. XXI.
- Santamaría Pastor. J. A.: Principios de Derecho Administrativo. Vol. II. Cap. XXII.